



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 21 JUN 2017

VISTO:

El EXP-USL: 8793/2015, por el cual se solicita se llame a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con funciones en el Área N° 2: Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente; y

[Handwritten Signature]
Esp. Viviana Edith Retto
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que se llama a Concurso en temas relativos a "Sociología" para la Carrera de Licenciatura en Psicología.

Que de acuerdo a la Ordenanza CS N° 003/15 y Ordenanza CS N° 15/97 se tramita el mencionado llamado.

Que Dirección Administrativa a fs. 30, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Superior a fs. 83, aprobó mediante Resolución N° 382/2016 el llamado a Concurso y la conformación del jurado evaluador que intervendrá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Llamar a Concurso un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con funciones en el Área N° 2: Pedagógica, del Departamento de Educación y Formación Docente, en temas relativos a "Sociología" para la Carrera de Licenciatura en Psicología, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo a la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTÍCULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día miércoles veintiuno de junio de dos mil diecisiete (21-06-2017) y hasta el día martes quince de agosto de dos mil diecisiete (15-08-2017), de lunes a viernes, de 8.30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado evaluador que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución CS N° 382/2016.

Titulares:

Dra. Mariel Beatriz ZAMANILLO (U. N. de Río Cuarto)
Mgter. Ana María CORTI (U. N. de San Luis)
Esp. Ana Lía COMETTA (U. N. de San Luis)

[Handwritten Signature]

Dr. Mac Horacio Daniel Delbusc
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

102



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

-2-

Suplentes:

Dr. Fernando Pablo NÁPOLI (U. Tecnológica Nacional)

Esp. María Luisa GRANATA (U. N. de San Luis)

Dra. Marta Arminda MOYANO (U. N. de San Luis)

ARTÍCULO 4º- El aspirante deberá presentar CINCO (5) Solicitudes de Inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
MCV

102

Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Viviana Edith Reia
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.